

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0016

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA PORTUGUESA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía LA PORTUGUESA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de octubre de 1985, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil abogado Francisco X. Ycaza Garcés; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 86-2-1-1-00551 el 29 ENE. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas con el No. 34 el 7 de marzo de 1986
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el licenciado Bernardo Higgins Fuentes, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en sus calidades de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 300'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/500'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por Compensación de Créditos S/75'000.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/225'000.000,00 en el plazo de dos años.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: INMERSIONES INTERNACIONALES S.A. (VERINSA).
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, numeradas del cero cero cero, cero cero uno, al quinientos mil inclusive, de la Serie A-Uno.

Guayaquil, abril 1 de 1986

Ab. Jetty Chang Loquí
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL, ENCARGADA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de